

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 19 de marzo de 2014

Número de solicitud: 17/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que textualmente pide:

“Me puede informar el organigrama y nómina del H. Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla (sic)”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 54, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 3, 118, 119 y 120, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se le informa que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y de patrimonio propios, cada Ayuntamiento administra libremente su hacienda y no tiene superior jerárquico, no hay autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado. Cuentan con la atribución de organizarse de manera Centralizada y Descentralizada, por lo cual pueden crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera, ejerciendo las funciones que les asigne la Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento; en virtud de lo anterior, la información solicitada no es competencia de este Ente Fiscalizador Estatal, por lo que se le sugiere dirigir su petición a la Unidad competente del H. Ayuntamiento de Tenampulco.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**